

Tipo	Consulta
Asunto	Modelo de aceptación de candidatos
Fecha	25 de enero de 2000

Elecciones al Parlamento de Andalucía de 12 de marzo de 2000

Consulta formulada por: Representante general del Partido Popular de Andalucía

Asunto: Si es o no necesario para ser candidato en las elecciones al Parlamento de Andalucía la declaración bajo juramento de no estar incurso en causa de incompatibilidad prevista en la LOREG ni en causa de inelegibilidad previstas en la Ley Electoral de Andalucía

- 1º No es requisito necesario la declaración bajo juramento de no estar incurso en causa de incompatibilidad prevista en la LOREG.
- 2º Se hace necesario el requisito de la declaración bajo juramento de no estar incurso en causa de inelegibilidad previstas en la Ley Electoral de Andalucía, en consonancia con lo establecido en el punto 1º.2º de la Instrucción de la Junta Electoral Central de 20 de enero de 2000, sobre documentación que debe acompañarse en la presentación de candidaturas.